PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

COMPLEMENTO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Con referencia al citado llamado se hace mención de un error involuntario por parte de la Convocante en la fecha del Acta de Comité, debiendo ser la misma 13 de junio de 2016.

Cabe destacar que la convocante se adecuó a lo establecido en el siguiente criterio de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado:

Análisis de precios ofertados

"CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODICFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2DO DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTIVAS RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, y conforme a Nota PR UOC Nº 271 de fecha 07 de junio del corriente año, se solicitó al proveedor el desglose de la composición de sus costos, lo cual contestaron en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis se prosiguió a la evaluación correspondiente. Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, a la firma ***DELFIN COM. & IND. de Norma Elizabeth López de Giacomi,*** *con* ***R.U.C. Nº 503840-5,*** *por un monto máximo de* ***Guaraníes Quince millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta (Gs. 15.679.750), y un monto mínimo de Guaraníes Siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 7.839.875),*** *para la "Adquisición de Útiles de Oficina", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ABIERTO, para la Institución.*

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gastón Saladinni, Jefe
Departamento de Suministros

Scanned by CamScanner